

ARTÍCULO



Entregadas fuera de plazo

La fecha de entrega de las mercancías es fundamental.

En las compraventas entre empresas, si el vendedor no entrega la mercancía en el plazo pactado, el adquirente puede optar por alguna de las siguientes alternativas:

- Puede exigir el cumplimiento (es decir, que se le entregue la mercancía aunque sea tarde).
- O bien puede resolver la compraventa y anular definitivamente el pedido.
- En ambos casos puede reclamar una indemnización por los daños y perjuicios que sufra.

Si pactó la entrega de una cantidad de mercancía determinada en un plazo concreto y el proveedor sólo puede entregarle una parte, usted puede negarse. No obstante, también puede aceptar la recepción de esa parte (que quedará obligado a pagar en los términos pactados) y, respecto al resto, optar por las dos posibilidades indicadas: exigir que se le entregue –aunque sea tarde– o anular definitivamente el pedido, con indemnización de daños y perjuicios en ambos casos.

Nuestros profesionales le asesorarán en caso de conflictos con clientes y proveedores.

INCIDENCIAS

Otra incidencia habitual es la entrega de mercancías defectuosas.

En estos casos es muy importante manifestar los defectos lo antes posible –nuestros profesionales le indicarán los plazos–, para facilitar una posterior reclamación judicial en caso de conflicto.